

ACTUALIDAD INTERNACIONAL SOCIOLABORAL

REVISTA
Número 261

Julio 2023

LAS PRIORIDADES DE LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA EN EL CONSEJO EPSCO EN EL ÁMBITO DE EMPLEO Y DE LOS DERECHOS SOCIALES

Las Prioridades del Consejo EPSCO de la Presidencia española del Consejo en el ámbito del Empleo

Las prioridades del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones para la Presidencia española del Consejo de la EU

La Presidencia española del Consejo de la Unión como herramienta para ampliar derechos de la ciudadanía

Prioridades de la presidencia española del Consejo de la Unión Europea en el ámbito de Igualdad

ACTUALIDAD NORMATIVA:

- El Gobierno refuerza el derecho a la conciliación y a la protección a las personas trabajadoras.
- Se aprueba el primer Plan de Acción para implementar la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027.

ACTUALIDAD UNIÓN EUROPEA:

Yolanda Díaz: "El Marco de Convergencia Social, que alerta de la desigualdad, es un gran paso hacia esa Europa social y justa que la ciudadanía reclama"



MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

Subsecretaría

Secretaría General Técnica

Las opiniones contenidas en los artículos e informes publicados en la revista corresponden a sus respectivos autores y no necesariamente coinciden con los criterios del Ministerio de Trabajo y Economía Social. Su inclusión responde al interés por ofrecer a los lectores de la revista la información internacional más variada posible en materia laboral y social.

Para cualquier consulta y solicitud de documentos dirigirse a:
Subdirección General de Informes, Recursos y Publicaciones
(sgpublic@mites.gob.es)

Equipo Editorial

- **Consolación Rodríguez Alba:** Secretaria General Técnica. Ministerio de Trabajo y Economía Social.
- **Jaime Iglesias Sánchez Cervera:** Subdirector General de Relaciones Internacionales Sociolaborales. Ministerio de Trabajo y Economía Social.
- **Jose Antonio Fernández Mahillo:** Subdirector General de Informes, Recursos y Publicaciones. Ministerio de Trabajo y Economía Social.
- **Lucía Ortiz Sanz:** Vocal Asesora. Secretaría General Técnica. Ministerio de Trabajo y Economía Social.
- **Pedro Luis Otero Ramírez-Cárdenas:** Vocal Asesor. Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social. Ministerio de Trabajo y Economía Social.
- **Blanca Cano Sánchez:** Consejera de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social en Reino Unido..

Diseño y maquetación: Subdirección General de Informes, Recursos y Publicaciones.

Las imágenes de fondo de la portada y contraportada, de esta página de créditos y la del sumario, así como las fotos de las páginas 4, 15, 19 y 23 han sido extraídas de Pixabay, de los siguientes autores, citados en orden respectivo: Bulent Uner, 12019, AlexanderGrey, Geralt y VP68.

NIPO: **117-20-016-1**

Catálogo General de Publicaciones del Estado:
<https://cpage.mpr.gob.es>

SUMARIO

Número 261
Julio 2023

Pág.4 - Editorial. *La presidencia española del Consejo de la Unión Europea. Elaborado por Consolación Rodríguez Alba.*

Pág.6 - Las Prioridades de la Presidencia Española en el Consejo EPSCO en el ámbito de empleo y de los derechos sociales:

Pág.6 - Las Prioridades del Consejo EPSCO de la Presidencia española del Consejo en el ámbito del Empleo. *Elaborado por Consolación Rodríguez Alba.*

Pág.10 - Las prioridades del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones para la Presidencia española del Consejo de la EU. *Elaborado por Mayte Velasco Rincón.*

Pág.13 - La Presidencia española del Consejo de la Unión como herramienta para ampliar derechos de la ciudadanía. *Elaborado por Maite Urcelay Callejo.*

Pág.18 - Prioridades de la presidencia española del Consejo de la Unión Europea en el ámbito de Igualdad. *Elaborado por la Subdirección General de Relaciones Institucionales e Internacionales y Publicaciones.*

Pág.21 - Actualidad normativa:

Pág.21 - Nota de Prensa: El Gobierno refuerza el derecho a la conciliación y a la protección a las personas trabajadoras. *Elaborado por el Gabinete de Prensa del Ministerio de Trabajo y Economía Social.*

Pág.24 - Nota de Prensa: Se aprueba el primer Plan de Acción para implementar la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027. *Elaborado por el Gabinete de Prensa del Ministerio de Trabajo y Economía Social.*

Pág.25 - Actualidad UE:

Pág.25 - Nota de Prensa: Yolanda Díaz: "El Marco de Convergencia Social, que alerta de la desigualdad, es un gran paso hacia esa Europa social y justa que la ciudadanía reclama". *Elaborado por el Gabinete de Prensa del Ministerio de Trabajo y Economía Social.*

EDITORIAL

LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA DEL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA

El pasado 1 de julio comenzó la Presidencia española del Consejo de la UE. Así, después de más de diez años, España lidera, modera, coordina e impulsa cuantas iniciativas corresponden al Consejo en esa fórmula de trabajo tripartita que caracteriza a las instituciones europeas.

Nuestro país siempre se ha caracterizado por una apuesta decidida en favor de las iniciativas, legislativas y no legislativas, que nacen en el seno de la Unión Europea, en la convicción de que una Europa con unas reglas comunes asienta dos principios básicos que están en el corazón del modelo europeo:



- La supresión del dumping, de las situaciones de ventaja competitiva basadas en la erosión de derechos y umbrales sociales a la baja.
- La existencia de un marco común de derechos de las personas trabajadoras, cualquiera que sea el ordenamiento jurídico nacional.

Lo uno y lo otro se han visto fortalecidos por una clara vocación social de esta última legislatura europea en donde, con el Pilar Europeo de Derechos Sociales, su Plan de acción y diferentes iniciativas legislativas, se pone de manifiesto que:

- Es necesario poner en el centro el concepto de trabajo digno o decente, un trabajo que integra y se reconoce por los derechos que incorpora, derechos a salarios adecuados, al descanso, a la salud y seguridad, a la conciliación, entre otros.

- Que los mecanismos de ajuste y convergencia entre los distintos estados miembros requieren ser valorados de acuerdo con parámetros sociales y no solo económicos.

- Pero además, que todos los instrumentos de cambio, crecimiento y competitividad deben responder a un criterio de eficiencia social, de manera que los cambios y transiciones necesarias no paguen el precio de dejar atrás a los colectivos más vulnerables

Si duda, a diferencia de otros tiempos, la superación de contextos de crisis no puede ser entendida ni puede ser efectiva si no hay una distribución justa de cargas.

La Presidencia española apuesta por este modelo e incluye dentro de sus prioridades elementos sustanciales e instrumentales que permitan afianzar esta variable social: el diálogo social como fórmula de política legislativa, la negociación colectiva y la democracia en el trabajo como fórmula de gobernanza, o la salud mental como parte del derecho de las personas trabajadoras y como deber de las empresas de asegurar todas las condiciones de salud y seguridad relacionadas con el trabajo.

A esto es necesario añadir la economía social con el objetivo de promover y explicar que otro tipo de economía, basada en principios que van más allá del beneficio, es posible, sin perder de vista la eficiencia o la productividad.

Sin duda ninguna, y a vueltas de las próximas elecciones europeas, ha sido este un periodo lleno de dificultades que ha agitado valores y principios que parecían inmovibles.

El marco de convergencia y la directiva de salarios mínimos adecuados son, entre otros, testimonios de que una red de derechos mínimos y un sistema de gobernanza que evalúe y tenga en cuenta determinados objetivos y resultados, son perfectamente compatibles con el principio de autonomía de los Estados miembros, el principio de subsidiariedad y el respeto a las peculiaridades de sus diferentes ordenamientos.

La presidencia española -junto con la belga- será el broche de cierre de ese lenguaje social incorporado a los objetivos, prioridades y necesidades europeas de manera estructural, esperando, por tanto, que tanto la próxima presidencia de la Comisión como la próxima legislatura comunitaria lo mantenga y ahonde.

Cierro esta editorial con las mismas palabras que las referidas al inicio: otorguemos a lo social el carácter de principio y valor vertebrador de lo europeo, porque sin justicia social no hay crecimiento.

Consolación Rodríguez Alba
Secretaria General Técnica
Ministerio de Trabajo y Economía Social

LAS PRIORIDADES DEL CONSEJO EPSCO DE LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA DEL CONSEJO EN EL ÁMBITO DEL EMPLEO

El día 1 de julio arrancó la presidencia española del Consejo de la UE, una Presidencia que se asienta, desde el punto de vista social, en cuatro ejes:

- **La declaración de Oporto de mayo de 2021**, en donde se hace una apuesta decidida por la cohesión social como ingrediente necesario para garantizar el progreso económico y la recuperación. Y así se habla de la dimensión social, el diálogo social y la participación activa de los interlocutores sociales, siempre como núcleo de una economía de mercado altamente competitiva, garantizando la igualdad de oportunidades para todos y que nadie se quede atrás.
- **El Pilar Europeo de los Derechos Sociales y su plan de acción**, como hoja de ruta, señalando objetivos y estableciendo prioridades en el modelo de gobernanza.
- **El concepto de trabajo digno**, utilizado por la OIT como un empleo al que debe acompañar el reconocimiento íntegro de derechos. Lejos pues de períodos anteriores en el que cualquier empleo era un valor en sí mismo, el empleo debe convertirse en trabajo decente, un trabajo con un salario que permita atender las necesidades de las personas trabajadoras y sus familias, con descansos, con seguridad y salud, y un trabajo en suma, que permita conciliarlo con la vida personal y familiar de las personas trabajadoras.

La Presidencia española recoge por tanto ese elemento que vertebra e inspira un modelo en donde lo social y lo económico ocupan el mismo espacio y tienen el mismo peso, en donde lo social no es solo un resultado sino una forma de proceder, de instrumentar los objetivos de la Unión Europea.

A partir de lo anterior, los objetivos concretos afrontan la necesidad de dar espacio a quienes pueden perder su voz en situaciones de crisis, en situaciones de cambio y en situaciones en las que es necesario replantear la competitividad de las empresas incorporando las transformaciones necesarias en los instrumentos clásicos de: participación, de negociación y de abordar la seguridad y salud de las personas trabajadoras.

Democracia en el trabajo y la negociación colectiva verde.

Además de la posible participación de las personas trabajadoras o sus representantes en la gestión y toma de decisiones de las empresas, según las legislaciones y prácticas existentes en un buen número de países de la Unión Europea, la democracia en el trabajo es un concepto en evolución que, en su acepción más moderna, supone que el ordenamiento jurídico laboral se base en todo momento en los valores y derechos fundamentales propios de un Estado social y democrático de Derecho avanzado, sin que se comprometa su contenido efectivo, y que contribuya a que las transiciones digital y ecológica sean justas.

La democracia en el trabajo significa derechos reales y efectivos en el trabajo y para las personas trabajadoras; de participación e información transparente; de diálogo e integración en la organización, recursos y gestión de la empresa; y por último, la democracia en el trabajo significa, la acción colectiva y capacidad representativa real y efectiva, e incluso el recurso legítimo a los medios de conflicto.

1. Es necesario por tanto para mantener el **derecho de participación en la empresa**, la existencia de estrategias reales y espacios efectivos de participación de las personas trabajadoras o sus representantes en el seno de la empresa ante las nuevas formas de organización, gestión y control empresarial.

Junto a ello, el derecho de participación en la empresa debe considerar también otros aspectos:

- La necesaria transparencia en la información y en la toma de decisiones, incluidos los medios algorítmicos complejos.
 - El vínculo necesario de los nuevos medios con los derechos fundamentales y la calidad de los mismos, y no solo la privacidad o la protección de datos, sino también el reconocimiento de normas efectivas como el derecho a un salario mínimo adecuado, a un descanso suficiente, a la salud y la seguridad, a la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, a formación y recualificación profesional, a la no discriminación por cualquier circunstancia personal o social, contexto en el que la representación de las personas trabajadoras cumple un papel de tutela fundamental.
 - El derecho a la negociación colectiva como parte de los derechos de participación política, económica y social.
2. La democracia en el trabajo como ejercicio efectivo de la acción colectiva, implica que **la utilización de los medios digitales en la organización y para la prestación del trabajo**, la creciente virtualización de los centros de trabajo o el diálogo en remoto de las personas trabajadoras o sus representantes con la dirección de la empresa, **no devalúen los principios clásicos** en los que se **basa el derecho del trabajo**, y en especial la **acción colectiva**.

La democracia como acción colectiva y la eficacia de los mecanismos de representatividad clásica ante la deslocalización de empresas y centros de trabajo exige, en suma, un planteamiento ambicioso de la participación en marcos supranacionales.

3. La democracia en el trabajo, como elemento para que **la transición ecológica hacia la neutralidad climática sea justa y no deje a nadie atrás**, debe suponer el desarrollo de nuevas formas de cooperación, participación y diálogo entre las empresas y las personas trabajadoras y sus representantes.

Cuestiones como la descarbonización de la economía, la eficiencia energética o la economía circular, hasta ahora mayormente ajenas a las relaciones laborales, deben ser objeto de atención desde diferentes ópticas: el impacto en el empleo y en la cohesión territorial y social; la creación de empleo verde; la formación y la recualificación de las personas trabajadoras necesarias para adquirir las competencias necesarias; la seguridad y salud en el trabajo; y la perspectiva de género.

En suma, **hablar de la democracia en el trabajo supone hoy hablar del Futuro del Trabajo** para que, de manera conjunta, las empresas, los trabajadores y las trabajadoras y, por extensión, el Derecho del Trabajo, puedan contribuir de manera más eficaz a una Europa más social y más verde, que sitúe a las personas en el centro y que haga realidad los derechos y principios del Pilar Europeo de Derechos Sociales

Precariedad laboral y salud mental

La precariedad laboral es una situación de las personas trabajadoras caracterizada por la inestabilidad en el empleo o unas deficientes condiciones de trabajo y de protección social, que repercute negativamente en su salud, física y mental.

La inestabilidad puede responder a la temporalidad en el empleo por la alternancia de periodos de empleo y desempleo, contratos temporales abusivos o fraudulentos, reiteración de contratos de corta o muy corta duración, encadenamiento de contratos temporales, contratos a tiempo parcial involuntarios, trabajo ilegal o situaciones como falsos autónomos, falsos becarios, etc.

Las deficientes condiciones de trabajo y de protección social incluyen bajos salarios, jornadas de trabajo prolongadas, horas extraordinarias no retribuidas ni compensadas, ritmos intensos de trabajo que dan lugar a situaciones de estrés, turnos reiterados o inadecuados, exceso de trabajo nocturno, malas condicio-

nes de seguridad y salud en el trabajo, dificultades para conciliar trabajo y familia discriminación, acoso y violencia en el trabajo, imposibilidad o problemas para el acceso a las prestaciones sociales, etc.

Otros factores que dan lugar a la precariedad laboral pueden ser el bajo control de las personas trabajadoras sobre el proceso de trabajo, formas atípicas de trabajo (ya sea porque se sitúan al margen o al límite de la relación laboral por cuenta ajena, ya sea porque no existe ningún elemento de certeza en la relación de trabajo -horario, distribución del tiempo de trabajo, garantía de un número de horas de trabajo/mes-) o, más recientemente, la imposibilidad de desconexión digital (llamadas o correos electrónicos fuera de la jornada laboral o en los días descanso).

La creciente digitalización del trabajo (mediante la extensión del trabajo a distancia, las videoconferencias y el trabajo en plataformas digitales) y la situación generada por la pandemia de la Covid-19 han acentuado en no pocas ocasiones la precariedad en el trabajo, particularmente para las mujeres y las personas jóvenes.

Más allá de las medidas de reforma de la legislación laboral que puedan adoptarse para combatir la precariedad laboral, lo cierto es que la relación entre la precariedad laboral y salud mental es indiscutible, es decir, **existe una relación directa entre una mayor exposición a "factores de precariedad" y un mayor riesgo de sufrir un daño o perjuicio en la salud mental**, entendida como un todo.



Y es que, desde ninguna perspectiva (ni política, ni económica, ni social, ni de salud pública), se puede permitir que el mercado laboral sea una fuente de malestar social y psicológico. Abordar el impacto de la precariedad laboral en la salud mental, y corregirlo, es una necesidad urgente para definir nuevas políticas laborales que permitan avanzar hacia mercados de trabajo más sanos, centrados en las personas, más inclusivos y asentados en el trabajo decente.

Amén de lo anterior, y en la misma línea de poner lo social en el centro se incluyen sendas prioridades que tienen que ver con la economía social y el mecanismo de convergencia social, la primera como paradigma de una economía democrática y participativa, la segunda con el objetivo de establecer mecanismos tempranos que alerten sobre divergencias sociales para corregir y prevenir su aparición.

La Economía Social

El 9 de diciembre de 2021, la Comisión Europea adoptó un nuevo **Plan de Acción de la Economía Social**. En él, la Comisión presentó medidas concretas para ayudar a movilizar todo el potencial de la economía social. La Presidencia española está plenamente comprometida con el nuevo Plan de Acción sobre la economía social de la Comisión. El Ministerio de Trabajo quiere hacer de la economía social una de sus prioridades durante la Presidencia Española.

Hay que recordar que esta forma de economía constituye en torno al 10 por ciento del PIB y supone más de dos millones de empleos (directos e indirectos) en España. Un modelo que ha demostrado ser más resiliente ante situaciones adversas en la economía, además de procurar la igualdad, una redistribución más equitativa de las ganancias y haberse convertido en una fórmula empresarial que permite combatir la despoblación.

El Ministerio de Trabajo y Economía Social ya tiene un importante bagaje internacional en la extensión de este modelo, pues ha sido el impulsor, junto con otros países, ha impulsado la primera resolución de la Asamblea General de la ONU sobre Economía Social, y pretende incentivarla en la Unión Europea, donde supone el 8% del PIB de los 27, así como el 6,3 % del empleo.

Nuestra presidencia trabajará para aprobar la primera **Recomendación del Consejo de la UE sobre las condiciones para un marco de desarrollo de la Economía Social**.

Además, Donostia, que este año ha sido designada Capital de la Economía Social, acogerá la **Conferencia Europea de la Economía Social que se celebrará el 13 y 14 de noviembre**.

Por tanto, podemos concluir tras lo expuesto que el Ministerio de Trabajo y Economía Social va a alinear sus prioridades en la Presidencia española con las recogidas en el Pilar Europeo de Derechos Sociales. Trabajaremos en pro de una Europa social.

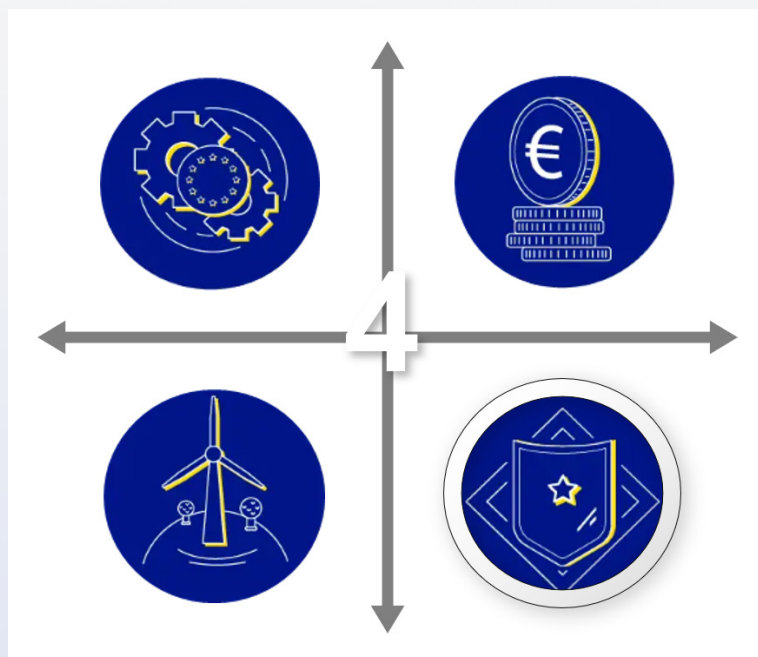
En definitiva, una Europa más social, más justa, más cohesionada, como condición necesaria para un mercado competitivo, transversal y eficiente.

Consolación Rodríguez Alba
Secretaria General Técnica
Ministerio de Trabajo y Economía Social

LAS PRIORIDADES DEL MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES PARA LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA DEL CONSEJO DE LA UE

España, como Presidencia del Consejo de la UE en este segundo semestre de 2023, ha establecido cuatro grandes prioridades:

- Reindustrializar la UE y garantizar su autonomía estratégica abierta.
- Avanzar en la transición ecológica y la adaptación medioambiental.
- Impulsar una mayor justicia social y económica.
- Reforzar la unidad europea.



En el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, fiel a nuestra vocación de servicio público, trabajamos dentro de los dos últimos ejes en los siguientes ámbitos concretos:

- **Fortalecer el escudo social europeo en dos de sus ámbitos, promoviendo un crecimiento inclusivo:**
 - En área de inclusión, con especial atención al impacto del retorno de las políticas públicas de inversión social, el desarrollo de una política de inclusión basada en evidencias y el apoyo a las reco-

mendaciones en materia de rentas mínimas, entre ellas, el impulso a las iniciativas para reducir el Non-Take Up. Aspectos en los que España ha adquirido amplia experiencia desde la aprobación, en 2020, del Ingreso Mínimo Vital.

- En materia de Seguridad Social, con el objetivo de desarrollar sistemas a nivel nacional de protección social suficientes, sostenibles y equitativos, incluyendo a todos los colectivos, como los trabajadores autónomos, con el impulso a la coordinación de los sistemas de seguridad social dentro de la UE, para favorecer la movilidad laboral y la integración del mercado de trabajo europeo.

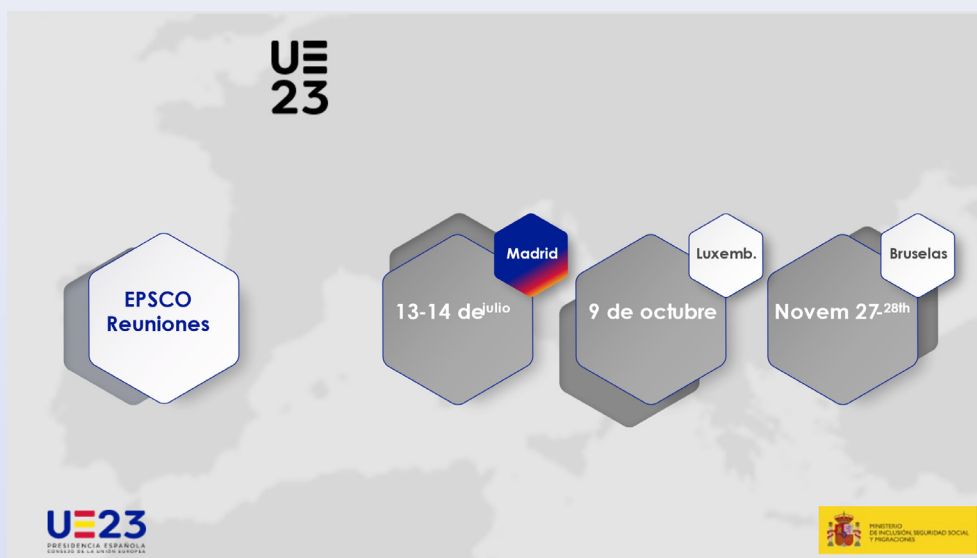
Las principales reuniones que el MISSM organizará en este ámbito en España durante la PEUE se muestran a continuación:

Además, nuestro Ministerio participa en las siguientes reuniones del Consejo EPSCO:

- **Desarrollar un modelo migratorio que ofrezca respuestas adecuadas a los retos que enfrenta Europa.**



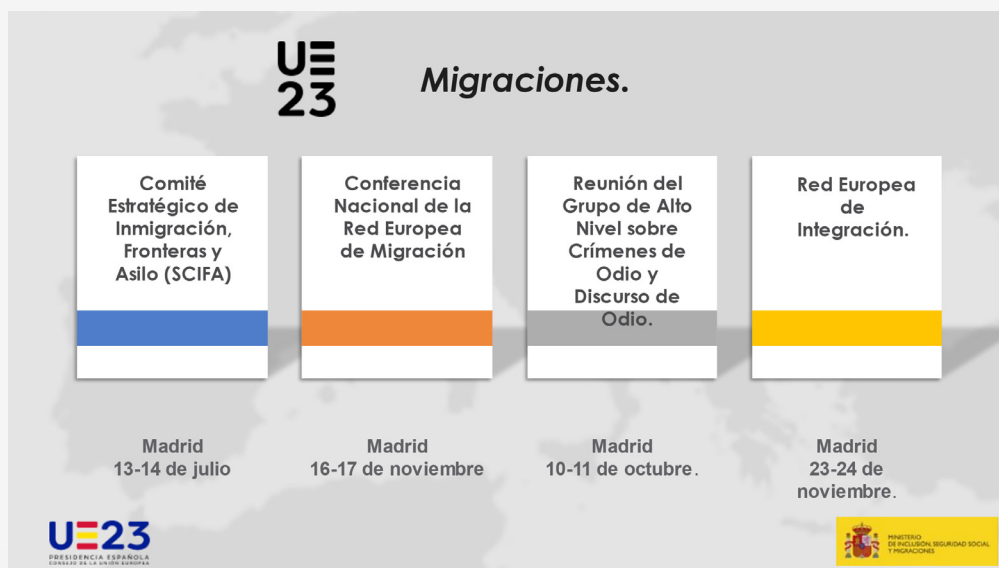
- Abogamos por un enfoque integral de la migración regular, ordenada y segura que facilite hacer frente a los retos económicos, demográficos y humanitarios.



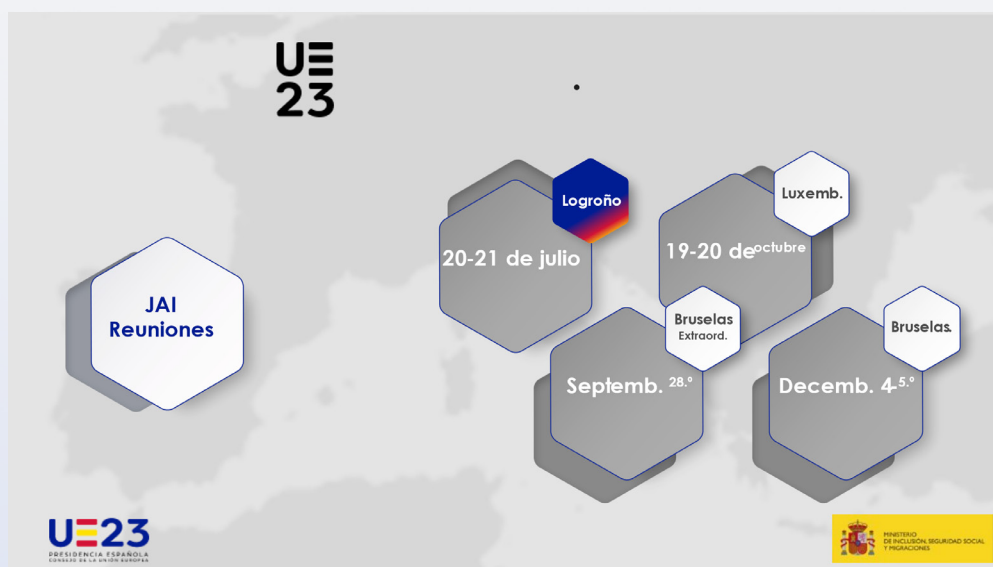
- Prestamos especial atención al apoyo y protección a las personas que huyen de la guerra en Ucrania.

Las principales reuniones del MISSM en este ámbito en España durante la PEUE se muestran a continuación:

Además, se tratarán temas de Justicia e Interior en las siguientes reuniones del Consejo JAI (Justicia y Asuntos de Interior):



En el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones trabajamos impulsando una mayor justicia social y económica y reforzando la unidad europea.



Mayte Velasco Rincón
Subdirección General de Relaciones Internacionales
Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA DEL CONSEJO DE LA UNIÓN COMO HERRAMIENTA PARA AMPLIAR DERECHOS DE LA CIUDADANÍA

La Presidencia española del Consejo es una oportunidad para la consolidación de la visión más social de la Unión, que nació en 2017 cuando el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión proclamaron el Pilar Europeo de Derechos Sociales en la Cumbre Social de Gotemburgo como instrumento clave para una Europa de futuro. Los veinte principios que estructuran el Pilar Europeo de Derechos Sociales se convierten así en el faro que guía a los Estados miembros y su ciudadanía hacia una Europa social fuerte y determinada a incorporar un enfoque social en toda la legislación y en el futuro desarrollo normativo.

En este sentido, la pandemia de la COVID 19 supuso un momento de inflexión en la Unión Europea político y económico, pero, sobre todo, social. Una crisis sobrevenida cuyas consecuencias afectaron a todos los planos de la vida de la ciudadanía europea y que obligó a cambiar la perspectiva en el abordaje de las decisiones políticas. El Pilar Europeo de Derechos Sociales y su Plan de Acción, presentado en marzo de 2021, se convirtieron en la hoja de ruta para afrontar nuevos retos. Una guía para la implementación de los principios del Pilar a todos los niveles: europeo, nacional, regional y local.

La participación es fundamental para el avance de la Unión, por eso este Plan de Acción se basó en una consulta a gran escala a ciudadanos, instituciones y organismos de la UE, Estados miembros, autoridades regionales y locales, interlocutores sociales y organizaciones de la sociedad civil.

Con este marco de apuesta por lo social, la Presidencia española del Consejo se plantea como una ventana de oportunidad para seguir avanzando en una Unión que ponga en el centro a su ciudadanía, que se configure todavía más como un espacio de derechos y que afronte los retos de un futuro complejo, con un proyecto sólido en el que todos los niveles – ciudadanía, instituciones y estados – estén comprometidos con él. En este sentido, los objetivos en materia de derechos sociales se estructuran en cuatro ejes fundamentales:

1. Una Europa accesible

España asume de manera consciente un papel fundamental de liderazgo en la garantía del disfrute de derechos de las personas con discapacidad en el marco de la Convención Internacional de Derechos de las Personas con Discapacidad¹, primer tratado internacional de derechos ratificado por la Unión Europea, como marco normativo fundamental.

Tras los resultados obtenidos de la Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020, la Unión se encuentra inmersa en la aplicación de la Estrategia sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad 2021-2030², cuyo objetivo es avanzar hacia una situación en la que, con independencia de su sexo, origen racial o étnico, religión o creencias, edad u orientación sexual, todas las personas con discapacidad en Europa puedan hacer valer sus derechos humanos; disfruten de igualdad de oportunidades y de participación en la sociedad y la economía; puedan decidir dónde, cómo y con quién viven; puedan circular libremente en la Unión, independientemente de sus necesidades de ayuda, y no sufran discriminación.

1 <https://www.boe.es/boe/dias/2008/04/21/pdfs/A20648-20659.pdf>

2 <https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1484&langId=es>

En este contexto, la Presidencia española del Consejo asume el reto de ampliar los derechos de las personas con discapacidad en una de las iniciativas emblemáticas de la Estrategia: la Tarjeta Europea de Discapacidad.

Desde 2013, la Comisión ha estado trabajando con los Estados miembros y la sociedad civil, a través del Foro Europeo de la Discapacidad, para crear un sistema voluntario de reconocimiento mutuo entre los Estados miembros basado en un modelo único de tarjeta de discapacidad europea asociada a una serie de prestaciones identificadas libremente por los Estados miembros. Así, tras las experiencias de la iniciativa piloto en 8 Estados miembros – Bélgica, Estonia, Italia, Chipre, Malta, Rumanía, Eslovenia y Finlandia – con el fin de garantizar la igualdad de acceso a las prestaciones fuera del propio país, principalmente en los ámbitos de la cultura, el ocio, el deporte y el transporte, España asumirá el liderazgo de la negociación de la posición del Consejo ante la propuesta de un instrumento legislativo que presentará la Comisión, previsiblemente, a principios del último cuatrimestre de 2023.

2. Una Europa que cuida

Los cuidados de larga duración se presentan como línea maestra para la reforma del modelo social europeo, una nueva formulación necesaria que ha sido puesta en evidencia en la pandemia. Se trata de abarcar todo el ciclo vital, atendiendo específicamente desde la infancia hasta las consecuencias de la vejez, la enfermedad y la discapacidad para que las personas puedan disfrutar de una vida autónoma con dignidad. La importancia que la Unión da a la problemática de los cuidados en su dimensión multinivel se ha visto reflejada en distintos ejemplos, como la Estrategia Europea de Cuidados³, presentada por la Comisión el 7 de septiembre de 2022, dividida en dos campos preferentes: infancia y el uso de los tiempos en el ámbito de la conciliación, y el envejecimiento.

El Consejo ha profundizado en los trabajos iniciados por la guardian de los Tratados, la Comisión, con la aprobación en el EPSCO formal del pasado diciembre de 2022 de las dos Recomendaciones contempladas en el paquete de la Estrategia. Además, España es uno de los Estados miembros con un mayor compromiso en el abordaje de los retos de la realidad poliédrica que suponen los cuidados, con el objetivo de desarrollar unos principios compartidos, que irían dirigidos a impulsar una atención centrada en las personas y colectivos en situación de vulnerabilidad, para que puedan desarrollar un proyecto de vida elegido, promocionando su autonomía personal.

Así, en la parte de envejecimiento se trata de facilitar la transición de un modelo de atención residencial hacia la desinstitucionalización y el desarrollo de servicios de apoyo comunitarios y de atención domiciliaria. Además, en cuanto a la parte de primera infancia, foco central de los llamados Objetivos de Barcelona, que fueron revisados en la Recomendación del Consejo aprobada en diciembre de 2022, los objetivos en nuestro país están también en línea con lo propuesto en la Garantía Infantil Europea tanto en acceso y calidad como en las metas, en el convencimiento de una necesaria revisión del uso de los tiempos en el cuidado y la conciliación, siendo incluso las metas en España más ambiciosas. Además, la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia ha situado a España a la vanguardia internacional en esta materia gracias a la ampliación del plazo de prescripción para los delitos de violencia sexual contra las niñas, niños y adolescentes.

Por otro lado, el Pilar Social Europeo de Derechos Sociales contempla en su principio 11 la asistencia y apoyo a la infancia, sosteniendo su discurso en la educación, la lucha contra la pobreza y la asistencia de calidad a la infancia. Dentro de los conceptos sobre infancia que se han promovido con mayor elocuencia en el ámbito de la Unión Europea destaca la Recomendación (UE) 2021/1004 del Consejo de 14 de junio de 2021⁴ por la que se establece una Garantía Infantil Europea, la cual propone el desarrollo del citado principio 11 del Pilar sobre aquellos niños y niñas que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

³ <https://ec.europa.eu/social/main.jsp?langId=en&catId=89&furtherNews=yes&newsId=10382>

⁴ <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2021-80844#:~:text=Dicha%20Recomendaci%C3%B3n%20establece%20un%20enfoque,de%20los%20ni%C3%B1os%20a%20participar.>

La Presidencia española del Consejo, consecuente con el deseo de proteger a la infancia más vulnerable, como aquella que está en los sistemas de protección, apuesta por la desinstitucionalización como herramienta vertebradora de los servicios sociales. Así, plantea la consecución de diversos retos y los objetivos que se dibujan son una continuación coherente del amplio esfuerzo y compromiso de España con la lucha contra la pobreza infantil, así como la defensa y garantía de los derechos de los niños y las niñas, contando también con sus voces a través de la creación de espacios de diálogo y colaboración.

3. Una Europa que mira hacia el futuro

La Unión Europea se ha enfrentado a lo largo de los últimos años a una sucesión de crisis económicas, sanitarias y sociales que han generado un profundo impacto entre las personas jóvenes y han ahondado las desigualdades y vulneraciones de derechos preexistentes, a la vez que se acentuaba la complejidad de los retos con los que la juventud europea debía convivir cada día. En este sentido, la Estrategia de la UE para la Juventud 2019-2027⁵ se ha articulado como un instrumento útil y necesario para abordar los retos presentes y futuros para esa parte de la ciudadanía que es presente y futuro del proyecto europeo. De hecho, la propia Estrategia señala que "las políticas de juventud deben ser intersectoriales y por ello tienen que formularse e implementarse contando con la intervención de los máximos responsables de todos los ámbitos importantes para la vida de los jóvenes". Asimismo, reconoce que "la vida de los jóvenes está determinada por políticas arraigadas en ámbitos estratégicos diversos y distintos niveles de ejecución. La única manera de garantizar que se tomen en cuenta en los programas o políticas las necesidades específicas de los jóvenes, o los efectos deseados para ellos, es integrar la juventud como una prioridad en diferentes ámbitos estratégicos".

España, desde su papel como Estado miembro con una especial sensibilidad y liderazgo en el ámbito de las políticas públicas orientadas hacia la juventud, quiere aprovechar la Presidencia rotatoria del Consejo de la Unión para revitalizar la Estrategia Europea para la Juventud, a nivel europeo y en cada uno de los Estados miembros, así como identificar nuevas oportunidades para mejorar las iniciativas, procesos y enfoques que se han impulsado en el marco de las políticas de juventud, a fin de contribuir a situar su futuro en el centro del compromiso social de la Unión Europea.

Además, dentro de un compromiso más amplio de nuestro país asumido y representado por diferentes Ministerios en sus acciones dentro de la Presidencia española del Consejo, la salud mental de la juventud europea y su abordaje multidimensional y poliédrico tendrá un papel protagonista en tanto que el peso específico que tiene en el presente y futuro de la Unión.

4. Una Europa que amplía derechos

En 2015, el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas, recomendó en su observaciones finales dentro del informe inicial a la Unión Europea: *"que junto a los Estados que la integran y las organizaciones que representan a las personas con discapacidad, tome las medidas necesarias para que las personas con cualquier tipo de discapacidad, incluidas las personas que se encuentran bajo tutela, puedan ejercer su derecho a votar y a presentarse como candidatas, entre otras cosas, mediante la facilitación de instalaciones, recursos y medios de comunicación accesibles"*.

Además, según el informe del Comité Económico y Social Europeo de 2020⁶, cerca de 800.000 ciudadanos de la Unión fueron privados de su derecho de voto en las pasadas elecciones al Parlamento Europeo, debido a su discapacidad o a problemas de salud mental, y millones de ciudadanos de la Unión se vieron privados de su derecho al voto, debido a barreras técnicas o a modalidades de organización

⁵ <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-Z-2018-70029>

⁶ <https://www.eesc.europa.eu/es/news-media/press-releases/derecho-de-voto-de-las-personas-con-discapacidad-el-cese-pide-un-cambio-en-la-legislacion-electoral-de-la-ue>

inadecuadas, que no atienden las necesidades resultantes de una o varias discapacidades. En este sentido, la Resolución del Parlamento Europeo, de 13 de diciembre de 2022⁷, sobre la igualdad de derechos para las personas con discapacidad, insta a la Unión y a los Estados miembros a que reformen el Derecho electoral europeo para garantizar a todas las personas con discapacidad el derecho al sufragio activo y pasivo en las elecciones en pie de igualdad con los demás y pide a la Comisión, en particular con vistas a las próximas elecciones europeas de 2024, que colabore con los Estados miembros para garantizar a las personas con discapacidad el derecho a votar de forma independiente y en secreto y la igualdad de oportunidades para hacer campaña.

Así, teniendo en cuenta que actualmente en 14 Estados miembros se deniega el derecho al voto a personas con discapacidad bajo tutela plena o parcial y solo pueden ejercer su derecho a presentarse como candidatos a las elecciones al Parlamento Europeo en 7 Estados miembros, en el marco de la Presidencia española del Consejo se pretende destacar el ejercicio realizado en este sentido por España con la reforma realizada en 2018 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General. Por ello se plantea impulsar un proceso de análisis y reflexión conjunta sobre el ejercicio del derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones al Parlamento Europeo, con el objetivo de que todas las personas con discapacidad de la Unión Europea puedan ejercer plenamente su ciudadanía.



Por otro lado, bajo ese compromiso de ampliación de derechos, merece una especial mención la población roma, que se encuentra distribuida en todos y cada uno de los territorios de los Estados miembros. Su existencia se encuentra unida a la historia de nuestro continente de forma indivisible y, pese a ello, no gozan de las mismas oportunidades que el resto de la ciudadanía europea debido al fenómeno del antigitanismo.

7

https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-9-2022-0435_ES.pdf

El pasado mes de octubre, el Parlamento Europeo puso el foco sobre la situación de la población roma mediante la aprobación de una resolución⁸ que expuso el problema social que sufre este colectivo. El motivo de esta voz de alarma se debe en buena medida a la existencia de asentamientos segregados de la población roma que evidencian su particular precariedad en materia de acceso a la vivienda. Dicha precariedad se ha mostrado de una manera más alarmante durante la crisis migratoria que está sufriendo esta población debido a la invasión rusa de Ucrania. Así, en la línea del planteamiento de la institución colegisladora de la Unión, la Presidencia Española del Consejo buscará conseguir avances en la inclusión socioresidencial de la población roma que muestren las claves para erradicar los asentamientos segregados y poner fin al chabolismo favoreciendo el acceso de la comunidad roma a una vivienda digna en un contexto inclusivo y normalizado.

El principio 19 del Pilar Europeo de Derechos Sociales se centra en la posibilidad de que las personas accedan a una vivienda digna, lo que supone un reto para la Unión Europea. Sin embargo, la vivienda no se reconoce como derecho fundamental dentro de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión. Así, para poder buscar soluciones a esta circunstancia, la agenda europea muestra la necesidad de plantear las medidas oportunas para que todo ciudadano de la Unión tenga acceso a una vivienda de calidad y donde le apetezca vivir. Con este propósito, la Cumbre de Oporto de 2021, a través de la Declaración de lucha contra el Sinhogarismo, creó un foro de debate y propuesta de soluciones frente al problema de la vivienda mediante la Plataforma Europea para combatir el Sinhogarismo⁹. La Plataforma permite dotar de un lugar común a la sociedad civil y a las administraciones públicas de todos los Estados miembros para poder intercambiar experiencias y desarrollar una acción coordinada a nivel de la Unión Europea. Estas actividades pasan por la incorporación del concepto de desinstitucionalización sobre las personas sin hogar, aplicando servicios más próximos y comunitarios en lugar de la adopción de medidas más convencionales centradas en un trato más institucional y menos acordes con las situaciones personales de los que padecen el sinhogarismo.

Sin embargo, tras dos años de vida, es preciso que la Plataforma encuentre una identidad más concreta en torno a sus actividades. Es necesario establecer una hoja de ruta y una valoración de la situación que permita conocer el alcance de la Plataforma respecto a las diferentes realidades que rodean a la vivienda en cada uno de los 27 Estados miembros. Por este motivo, desde la Presidencia española del Consejo se propone elevar la ambición de la Plataforma e impulsarla a través de una reflexión sobre los principales retos de la lucha contra el sinhogarismo a nivel europeo.

La Presidencia española del Consejo representa una gran oportunidad para España y para Europa de impulsar, mediante estos cuatro objetivos, amplios y ambiciosos, la consolidación de la Unión como un espacio social que pone a la ciudadanía en el centro de sus políticas y de su futuro.

Maite Urcelay Callejo
Subdirectora Adjunta de Normativa y Relaciones Internacionales
Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030

⁸ https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-9-2022-10-05_ES.html

⁹ <https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1550&langId=es>

PRIORIDADES DE LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA DEL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA EN EL ÁMBITO DE IGUALDAD

Las prioridades de la Presidencia española en la formación EPSCO del Consejo de la UE, en lo relativo a las políticas de igualdad dirigidas por el Ministerio de Igualdad, están alineadas con distintos instrumentos europeos. De un lado, el Pilar Europeo de Derechos Sociales (PEDS) y el desarrollo de su Plan de Acción adoptado por la Comisión en marzo de 2021. De otro lado, el compromiso expresado por el Consejo Europeo Extraordinario en la Cumbre Social de Oporto de 2021 de trabajar por una Europa social.

Más concretamente, en el ámbito competencial del Ministerio de Igualdad, se abordarán 3 temáticas principales. Así, en primer lugar, se trabajará por una Europa Feminista y el avance en la lucha contra todas las formas de violencia contra las mujeres; en segundo lugar, por la redistribución económica, recuperación justa y reorganización de los cuidados; y, en tercer lugar, por la promoción de la igualdad y la lucha contra toda forma de discriminación.

1. Europa Feminista y la lucha contra todas las formas de violencia contra las mujeres.

La Presidencia española se centrará en trabajar hacia una Europa que sitúe a la mujer en el centro del proyecto europeo y avanzará en la lucha contra todas las formas de violencia contra las mujeres, garantizando la prevención, la detección, la protección y la reparación como pilares de las políticas públicas.

En este ámbito, destacan expedientes de especial relevancia para el Ministerio, como son la reciente ratificación por parte de la Unión Europea del Convenio de Estambul, así como sendas propuestas de Directivas, la relativa a la lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, y la referida a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas. Puesto que han sido adoptados los enfoques generales respecto a sendas propuestas, se comenzará la negociación en los grupos informales con representación de las tres instituciones europeas, los denominados trílogos, durante la Presidencia española.

Asimismo, la Presidencia española celebrará la Reunión Informal Ministerial de Igualdad en Pamplona, los días 23 y 24 de noviembre, en la que se abordarán, entre otros ejes temáticos, la libertad sexual y la violencia contra las mujeres y las niñas.

Por otro lado, se apostará decididamente por la garantía del acceso a todos los derechos sexuales y reproductivos, con especial foco en los sistemas públicos de salud, así como en la promoción de la educación sexual en el ámbito educativo.

En este sentido, la Presidencia española tiene previsto celebrar en Zaragoza, el 28 de septiembre, una Conferencia sobre derechos sexuales y reproductivos en Europa.

2. Redistribución económica, recuperación justa y reorganización de los cuidados.

Actualmente, tanto la Unión Europea como España se encuentran en un momento de profundo análisis y transformación de su modelo de cuidados, avanzando en políticas que garanticen el derecho al cuidado de todas las personas y distribuyan la carga de trabajo que supone actualmente para las mujeres cuidar a otras personas.

En este sentido, tras la presentación de la Estrategia Europea de Cuidados y la aprobación de las dos Recomendaciones vinculadas en el Consejo EPSCO del 8 de diciembre de 2022, la Comisión animó a los Estados miembros a profundizar en este ámbito.

Por ello, el objetivo de la Presidencia española en este campo pretende quedar reflejado en la aprobación de unas Conclusiones del Consejo sobre el derecho a los cuidados, en el último Consejo EPSCO de la Presidencia de finales de noviembre.

Previamente está prevista la celebración en Madrid, los días 17 y 18 de octubre, de una Conferencia sobre el derecho a los cuidados.



3. Promoción de la igualdad y la lucha contra toda forma de discriminación.

La Presidencia española promoverá la igualdad de oportunidades y la lucha contra toda forma de discriminación por razón de sexo, de origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, de manera transversal, con especial atención a la aplicación de la Estrategia para la igualdad de las personas LGBTIQ 2020-2025 y el Plan de acción de la UE contra el racismo 2020-2025.

En este sentido destacan dos **eventos**. El primero, la Conferencia "Avanzando los derechos LGTBIQ+ en Europa", tuvo lugar en Madrid el 5 de julio de 2023. En el marco de dicha conferencia, 16 países de la Unión Europea firmaron una declaración ministerial para impulsar los derechos de las personas LGTBIQ+.

En segundo lugar, los días 2 y 3 de noviembre tendrá lugar una Conferencia sobre “Antirracismo en la Unión Europea. Personas Afrodescendientes: Reconocimiento, Justicia y Desarrollo”, en Barcelona.

Asimismo, destacan en este ámbito de la igualdad de trato, varios **expedientes legislativos** responsabilidad del Ministerio de Igualdad, que se negocian en el seno del Consejo EPSCO. De un lado, las propuestas de Directivas sobre la fijación de estándares mínimos para los organismos de igualdad de trato; y, de otro lado, la propuesta de Directiva del Consejo por la que se aplica el principio de igualdad de trato entre las personas independientemente de su religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual.

En primer lugar, en relación con las propuestas de Directivas sobre la fijación de estándares mínimos para los organismos de igualdad de trato, cabe destacar que fueron presentadas por la Comisión Europea el 7 de diciembre de 2022, como parte del Paquete de Igualdad. La Comisión, a través de las dos propuestas, propuso una serie de normas vinculantes para reforzar el papel y la independencia de los organismos de igualdad en distintos ámbitos, como las competencias atribuidas a los mismos, los recursos suficientes o la accesibilidad para todas las víctimas. Establecía igualmente un sistema de seguimiento, de forma que la Comisión establezca indicadores comunes y se garantice que los datos sean comparables en todos los Estados miembros.

Estas propuestas de directivas comenzaron a negociarse durante la Presidencia sueca del Consejo de la Unión Europea, en el primer semestre de 2023. El Consejo EPSCO, en su reunión del 12 de junio de 2023, adoptó orientaciones generales sobre las dos propuestas de directivas. La Presidencia española del Consejo de la Unión Europea orientará todos los esfuerzos a avanzar hacia la adopción de ambas directivas.

En relación con la propuesta de Directiva del Consejo sobre la aplicación del principio de igualdad de trato entre personas independientemente de su religión o creencias, discapacidad, edad u orientación sexual, esta propuesta se remonta a 2 de julio de 2008 y se viene negociando intermitentemente desde entonces.

Se trata de una de las iniciativas pendientes de aprobar más relevantes en el ámbito social y de igualdad, dado que tiene por objetivo garantizar la igualdad de trato fuera del ámbito laboral y, en concreto, en los campos de la protección social, Seguridad Social, asistencia sanitaria, beneficios sociales, educación y acceso a bienes y servicios, incluida la vivienda. España se cuenta entre los Estados miembros que han apoyado desde sus inicios esta propuesta de directiva. El motivo de este apoyo radica en que se trata de una iniciativa legislativa destinada a cerrar un notable hueco que hasta hoy presenta el Derecho antidiscriminatorio de la Unión Europea, que mantiene una jerarquía artificial entre los motivos de discriminación, donde algunos, como el sexo o el origen racial o étnico, están más protegidos que otros, como la religión o creencias, la edad, la discapacidad y la orientación sexual. Y donde la protección contra la discriminación es mayor en ámbitos como el empleo que en otros ámbitos de la vida diaria, como por ejemplo el acceso a bienes y servicios.

A pesar de la dificultad para lograr la unanimidad necesaria para adoptar esta propuesta de Directiva, la Presidencia española mantendrá contactos con los Estados miembros que tradicionalmente se han opuesto a la misma y explorará cualquier vía posible que pueda conducir a la aprobación de esta Directiva.

*Subdirección General de Relaciones Institucionales e Internacionales y Publicaciones
Ministerio de Igualdad*

ACTUALIDAD NORMATIVA

El Gobierno refuerza el derecho a la conciliación y a la protección a las personas trabajadoras

- El texto recoge un nuevo permiso parental para el cuidado de hijo o menor acogido por tiempo superior a un año, que podrá disfrutarse hasta que el menor cumpla 8 años
- La norma contempla permisos retribuidos de 5 días en caso de accidente o enfermedad graves y de 4 días en casos de fuerza mayor
- Se amplía el derecho a la adaptación de jornada para el cuidado de hijos o de personas con discapacidad
- Además, se establecen garantías para que las personas trabajadoras no puedan sufrir perjuicios como consecuencia del ejercicio de estos nuevos derechos de conciliación
- Se prorrogan los ERTE de La Palma hasta el 31 de diciembre de 2023
- También se extiende hasta final de 2023 la prohibición del despido en las empresas beneficiarias de ayudas públicas

27 de junio de 2023.- El Consejo de Ministros ha aprobado el Real Decreto-ley por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea.

La norma incluye la trasposición de la Directiva (UE) 2019/1158 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores.

Además, se prorrogan hasta el 31 de diciembre de 2023 tanto la prohibición del despido en empresas beneficiarias de ayudas públicas como los beneficios de los ERTE de La Palma.

Mejora del derecho a la conciliación

El texto recoge un nuevo permiso parental para el cuidado de hijo o menor acogido por tiempo superior a un año, que podrá disfrutarse hasta que el menor cumpla 8 años. Este permiso, de duración no superior a 8 semanas, continuas o discontinuas, es intransferible y podrá disfrutarse de manera flexible.

Se amplía el derecho a la adaptación de la jornada de las personas con dependientes a cargo para aquellas personas que acrediten deberes de cuidado respecto de los hijos mayores de 12 años, el cónyuge o pareja de hecho, familiares por consanguinidad hasta el segundo grado del trabajador, así como de otras personas dependientes cuando, estas últimas, convivan en el mismo domicilio, y que no puedan valerse por sí mismas.

En caso de negativa de la empresa, deberá justificar esta oposición o, en su caso, una eventual solución alternativa.

Además, se establece el permiso para ausentarse del puesto de trabajo con derecho a remuneración. Se contemplan:

- 5 días (frente a los 2 de la regulación vigente) por accidente o enfermedad graves, hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización que precise reposo domiciliario. Podrán beneficiarse de este permiso las personas que convivan con el trabajador o trabajadora que requiere el cuidado en el mismo domicilio y también las parejas de hecho en el ámbito del permiso, así como a familiares consanguíneos de la pareja de hecho.

- 4 días retribuidos para el nuevo derecho a ausentarse del trabajo por causa de fuerza mayor cuando sea necesario por motivos familiares urgentes e imprevisibles, en caso de enfermedad o accidente que hagan indispensable su presencia inmediata. En el caso de permiso por fallecimiento del cónyuge (2 días), se tienen en cuenta las parejas de hecho.

- Reducción de jornada: este derecho llega a quienes precisen encargarse del cuidado directo de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad del cónyuge o pareja de hecho, incluido el familiar consanguíneo de la pareja de hecho, siempre que no existieran familiares por consanguinidad directa hasta el segundo grado.

- Se amplía el derecho a la reducción de jornada para el cuidado de hijos o personas a cargo con discapacidad que sean menores de 26 años y que tengan cáncer u otra enfermedad grave, cuando el grado de discapacidad supere el 65%, siempre que esta condición se acredite antes de cumplir los 23 años.

- 15 días naturales en caso de registro de pareja de hecho.

El trato desfavorable dispensado a mujeres u hombres por el ejercicio de sus derechos de conciliación o corresponsabilidad de la vida familiar y laboral será constitutivo de discriminación por razón de sexo.

En el caso de las familias monoparentales, el progenitor único podrá disfrutar de las ampliaciones completas de suspensión del contrato para el caso de familias con dos personas progenitoras en el supuesto de discapacidad del hijo o hija o en nacimientos múltiples.

El nuevo texto también establece garantías para que las personas trabajadoras no puedan sufrir perjuicios como consecuencia del ejercicio de estos nuevos derechos de conciliación.

Se prorroga la prohibición del despido

El Real Decreto-ley prorroga las medidas laborales vinculadas con el disfrute de ayudas públicas. De esta manera, el aumento de los costes energéticos no podrá constituir causa objetiva de despido hasta el 31 de diciembre de 2023. El incumplimiento de esta obligación conllevará el reintegro de la ayuda recibida.

Las empresas que se acojan a las medidas de reducción de jornada o suspensión de contratos por causas relacionadas con la invasión de Ucrania y que se benefician de apoyo público no podrán utilizar estas causas para realizar despidos.

Los ERTE de La Palma

En el ámbito laboral, se amplían hasta el 31 de diciembre de 2023 las medidas de apoyo para la reparación de los daños y para la reconstrucción económica y social de la isla de La Palma, los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) vinculados a la situación de fuerza mayor temporal en el supuesto de empresas y personas trabajadoras de las Islas Canarias afectadas por la erupción volcánica registrada en la zona de Cumbre Vieja.



Gabinete de Prensa
Ministerio de Trabajo y Economía Social

Se aprueba el primer Plan de Acción para implementar la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027

- El consenso entre la Administración General del Estado, las comunidades autónomas y los interlocutores sociales ha facilitado la aprobación de este Plan, apenas tres meses después de la aprobación de la Estrategia
- Este primer Plan de Acción 2023-2024 se compone de 106 medidas dirigidas a la consecución de los objetivos marcados por la EESST 2023-2027
- Las medidas del Plan de Acción se dirigen a la mejora de la prevención de enfermedades profesionales y accidentes de trabajo, la potenciación de la investigación de riesgos derivados de las nuevas formas de organizar el trabajo, la mejora de la seguridad y salud en las pymes, el refuerzo de la protección de las personas trabajadoras con mayor riesgo o vulnerabilidad, a la integración de la perspectiva de género y al fortalecimiento del Sistema Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo

21 de junio de 2023.- La Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, CNSST, ha aprobado el primer Plan de Acción para la implementación de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027 impulsada por Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INNST), organismo perteneciente al Ministerio de Trabajo y Economía Social.

El consenso y la agilidad en la negociación por parte de todos los integrantes de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo -administraciones públicas e interlocutores sociales- ha sido fundamental para poder establecer este primer Plan de Acción que supone un importante paso adelante para la ejecución y el desarrollo de la Estrategia, aprobada el pasado mes de marzo.

"El Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST), junto con el resto de administraciones y organismos implicados, apoyará con sus recursos la implementación de este Plan que, necesariamente, ha de suponer un avance en materia de protección de las personas trabajadoras y en la consecución de entornos de trabajo más seguros y saludables", ha señalado el director del INSST, Carlos Arranz. Compuesto por 106 medidas que comenzarán a ejecutarse este mismo año y durante 2024, el Plan recoge las acciones dirigidas a la consecución de los objetivos marcados en la EESST 2023-2027: la mejora de la prevención de enfermedades profesionales y accidentes de trabajo; la gestión de los cambios derivados de las nuevas formas de organización del trabajo; la mejora de la gestión de la seguridad y salud en las pymes; reforzar la protección de las personas trabajadoras en situación de mayor riesgo o vulnerabilidad; introducir la perspectiva de género en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo; y fortalecer el Sistema Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Para reforzar el cumplimiento del Plan, se prevé la activación de grupos de trabajo específicos en la CNSST, compuestos por todos los agentes conjugando los principios de colaboración y participación institucional, para impulsar todos los objetivos marcados en la EESST 2023-2027.

Al igual que la propia Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027, este Plan se ha negociado en la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, órgano colegiado asesor de las Administraciones públicas en la formulación de las políticas de prevención y órgano de participación institucional en materia de seguridad y salud en el trabajo. La Estrategia, aprobada en febrero pasado con diálogo social, es un instrumento de referencia para el desarrollo y mejora de las políticas de prevención de riesgos laborales. El INSST ha desarrollado la estrategia teniendo en cuenta el Marco Estratégico de la UE en materia de salud y seguridad en el trabajo 2021-2027.

Gabinete de Prensa.
Ministerio de Trabajo y Economía Social

ACTUALIDAD DE LA UE

Yolanda Díaz: “El Marco de Convergencia Social, que alerta de la desigualdad, es un gran paso hacia esa Europa social y justa que la ciudadanía reclama”

- El Consejo de ministros de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores (EPSCO) ha aprobado hoy en Luxemburgo la introducción en el funcionamiento de la UE del Marco de Convergencia Social propuesto por España y Bélgica
- El Marco de Convergencia Social, un mecanismo para corregir desequilibrios sociales, tendrá la misma relevancia que otros indicadores macroeconómicos dentro de la UE y contribuirá a reducir la desigualdad
- Díaz ha liderado además la declaración que firman ocho países para seguir negociando durante el próximo semestre una ambiciosa Directiva de Plataformas que mejore la protección de los derechos laborales de las personas trabajadoras
- El EPSCO también ha aprobado que la Recomendación sobre el fortalecimiento del Diálogo Social con el apoyo de España
- Díaz ha cerrado su participación presentando las prioridades del Ministerio de Trabajo y Economía Social para la presidencia de España en el Consejo de la UE

Luxemburgo, 12 de junio de 2023.- El Consejo de ministros de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores (EPSCO) de la Unión Europea, reunido en Luxemburgo, ha dado hoy luz verde a la propuesta de la vicepresidenta segunda y ministra de Trabajo y Economía Social, Yolanda Díaz, de crear un mecanismo para corregir desequilibrios sociales: el Marco de Convergencia Social.

Este instrumento, que fue presentado en este mismo Consejo en octubre de 2021 por España y Bélgica, se centra esencialmente en el seguimiento de la situación social y del empleo de los 27 países del bloque y tendrá el mismo valor que otros indicadores económicos, como por ejemplo, el que mide el nivel de endeudamiento. La incorporación de este nuevo mecanismo al funcionamiento estructural de la Unión Europea (UE) viene a reforzar el Pilar Europeo de Derechos Sociales, dotando de una dimensión más social a la gestión europea.

“La Unión Europea necesita que los países miembros alcancemos compromisos para mejorar la desigualdad, que es uno de los elementos fundamentales en estos momentos, con la guerra en Ucrania y sobre todo con la afectación que está teniendo en términos de inflación en todos los países”, ha señalado la vicepresidenta al resaltar la relevancia de la medida aprobada. En su opinión, es de sentido común que se identifiquen los desequilibrios sociales con la misma rapidez y eficacia que los desequilibrios económicos. “Esa es la verdadera esencia del proyecto europeo”, ha recalcado.

Díaz ha agradecido a todos los países y a la Comisión su apoyo a esta iniciativa, que con toda probabilidad estará ya incorporada en el funcionamiento de la UE en octubre próximo. “El Marco de Convergencia es un gran paso hacia esa Europa social y justa que la ciudadanía reclama”.

Directiva sobre el trabajo en plataformas

La orientación general para la directiva relativa al trabajo en plataformas que se ha aprobado hoy en el Consejo del EPSCO carece de la ambición en el ámbito de protección de derechos laborales de las personas trabajadoras que perseguía la vicepresidenta.

Ahora, esta propuesta podrá ser renegociada de nuevo antes de ser aprobada definitivamente. Ello ha conducido a que Díaz haya liderado un comunicado suscrito también por Bélgica, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Portugal, Rumanía y Eslovenia, en el que se reclama que la futura normativa realmente suponga una mejora de las condiciones de las personas trabajadoras, otorgando seguridad jurídica y una correcta clasificación de las personas que trabajan en las plataformas, en consonancia con la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y otros tribunales nacionales.

La titular de Trabajo ha recordado que la normativa pionera aprobada en España, la conocida como ley Rider, ya ha blindado la presunción de laboralidad de los riders. "Hace diez años, en los años oscuros de la austeridad, quizá nos hubiéramos conformado. Hoy, ante la posibilidad real de transformar Europa, tenemos la capacidad y responsabilidad de exigir más y mejor. Hemos llegado tan lejos como hemos podido con las fuerzas que tenemos. El futuro del trabajo sigue estando en juego", ha concluido Díaz su intervención ante el EPSCO.

La vicepresidenta se ha comprometido, además, a seguir trabajando durante la presidencia española del Consejo de la UE, que arranca en julio, para perfilar esta directiva.

Presidencia española del Consejo de la UE

Acerca de la presidencia española del Consejo de la UE, la ministra ha avanzado asimismo ante sus homólogos europeos los tres temas en torno a los que se desarrollará las prioridades del ministerio que dirige: Diálogo Social, Trabajo Decente y Economía Social. "La Presidencia española de la UE debe servir para demostrarle a los europeos y europeas que hay otra forma de hacer las cosas. En estos últimos años hemos logrado avances que parecían impensables", ha explicado la titular de Trabajo y Economía Social.

Diálogo Social

En el Consejo EPSCO se ha aprobado hoy la Recomendación sobre el fortalecimiento del diálogo social en la Unión Europea, una propuesta que ha contado con el firme apoyo de España.

La vicepresidenta ha recordado la enorme importancia y utilidad del diálogo social en España, donde en los últimos años casi una veintena de grandes acuerdos sociolaborales se han forjado contando con la participación de los agentes sociales. "El diálogo social y la participación de los trabajadores es un principio clave de los Tratados de la Unión", ha señalado la ministra.

Encuentros bilaterales con Dinamarca y Malta

La vicepresidenta se ha reunido durante la jornada de hoy con la ministra danesa de Empleo, Ane Halsboe-Jørgensen, y el ministro de Política Social y Derechos de la Infancia de Malta, Michael Falzon. Ambos encuentros se han centrado en avanzar las propuestas de la presidencia española del Consejo de la UE.

Asimismo, se han explorado vías para la coordinación de posturas durante los próximos meses.

Gabinete de Prensa.
Ministerio de Trabajo y Economía Social

ACTUALIDAD INTERNACIONAL SOCIOLABORAL



GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
SEGUNDA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

SUBSECRETARÍA - SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA